RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0112-2022-TMT/GG

Trujillo, 07 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N°0591-2022-TMT/ORHH, Proveído N°0679-2022-TMT/GAFS, Informe N°0590-2022-TMT/ORHH, Proveído N°0678-2022-TMT/GAFS, Informe N°0633-2022-TMT/OL, Informe N°1615-2022-TMT/GAFS, Informe Técnico Nº0054-2022-TMT/GPP, Informe N°0703-2022-TMT/GPP, Proveído N°0540-2022-TMT/GG, el Informe Nº0312-2022-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- *Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
- *Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.*

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";*

Que, Mediante los Informes N°590 y 591-2022-TMT/ORHH, ambos de fecha 14 de octubre de 2022, la Jefe de Recursos Humanos solicita la adquisición total de 06 extintores (03 PQS y 03 CO2) de 9 Kg., cada uno;

Que, con el Informe N°0633-2022-TMT/OL de fecha 02 de diciembre de 2022, el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas la modificación presupuestal a nivel funcional programático, siendo que con Informe N°1615-2022-TMT/GAFS, el citado Gerente solicita dicha modificación a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Informe Técnico N°0054-2022-TMT/GPP de fecha 07 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *"la partida de gasto 2.6.3.2.9.3 seguridad industrial, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldo presupuestario suficiente en el Presupuesto Institucional Modificado 2022; asimismo rebajar la partida de gasto 2.6.3.2.9.4 electricidad y electrónica por el monto total de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100); finalmente concluye, la presente solicitud de*

modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2022 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019 para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, en su Artículo N°13-Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático";

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO V°B° GERENCIA DE ASESORIA LEGAL TMT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
Tantaleán
MAG. GLADIS MARIELA TANTALEAN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT

C.C.:
GAFS
GPP
GAL
MEF
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 0000000020

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 06/12/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO POR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/12/2022
DOCUMENTO: 131 | 0112-2022-TMT/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,500	1,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,500	1,500
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500	1,500
2.6. 3 2. 9 3 SEGURIDAD INDUSTRIAL		1,500
2.6. 3 2. 9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1,500	
TOTAL:	1,500	1,500

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
V°B°
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TMT